

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2024-2709

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, en sesión ordinaria, celebrado el día 5 de junio de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos número 1SC/2024, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
920	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	304.464,67	110.000	414.464,67
1521	60900	PROMOCIÓN 16 VIVIENDAS REG. ESPECIAL C/ BEJAR	0,00	143.000	143.000

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con el remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Créditos
Económica	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	253.000
87000	TOTAL	253.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, 3 de julio de 2024.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0BB2 A930 DAC3 D8C5 146B Fecha Firma: 11-07-2024 07:58:14

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0BB2A930DAC3D8C5146B